



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 14 de 2022

“Por la cual se aprueba una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones 2022 por distribución parcial de la Disponibilidad Final de la Empresa Metro de Bogotá”.

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONOMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 10 del Decreto Distrital 191 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, corresponde al CONFIS aprobar la distribución de la Disponibilidad Final, previo concepto favorable de la junta o consejo directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

Que de acuerdo con el numeral 4° del reglamento interno adoptado en la sesión del 31 de enero de 2020, le corresponde al CONFIS mediante resolución suscrita por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda notificar las decisiones aprobatorias aplicables a las Empresas Distritales.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS, mediante Resolución No. 016 del 30 de octubre de 2021, aprobó *“el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: Aguas de Bogotá E.S.P., Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, Canal Capital, Lotería de Bogotá, Transmilenio S.A., Empresa Metro de Bogotá S.A. y Capital Salud EPS-S”*.

Que según la Resolución citada en precedencia, se aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. en \$3.721.657.395.000 para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS, mediante el artículo 4° de la Resolución No. 015 del 25 de octubre de 2021, delegó en las Juntas o Consejos Directivos de las Empresas Distritales no Financieras a las que hace referencia el artículo 1° del Decreto Distrital 662 de 2018, *“la aprobación, mediante acto administrativo, del ajuste al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones en curso de la vigencia, con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de la vigencia inmediatamente anterior y previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto”*.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 14 de 2022

" Por la cual se aprueba una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones 2022 por distribución parcial de la Disponibilidad Final de la Empresa Metro de Bogotá S.A ".

Que en aplicación a la delegación citada anteriormente y mediante la resolución No. 266 de 01 de abril de 2022 se ajustó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la Vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022 como resultado del cierre financiero de la vigencia 2021.

Que como resultado de los ajustes al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 Empresa Metro De Bogotá S.A por cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2021, la cuenta de resultado Disponibilidad Final, se disminuyó \$34.142.905.074 y presenta un valor definitivo \$2.556.344.208.926.

Que la Empresa Metro de Bogotá S.A., solicita aprobar una adición presupuestal por valor de \$ 31.139.336.952. en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022, por distribución parcial de la Disponibilidad Final con el fin de cubrir necesidades de recursos para la gestión predial de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1, incluidas sus obras complementarias.

Que en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 4° de la Resolución CONFIS N° 15 de 2021, la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A. – EMB en la sesión ordinaria 76 del 10 de agosto de 2022 emitió concepto previo favorable al ajuste del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 de la Empresa Metro de Bogotá S.A., por la distribución parcial de la Disponibilidad Final por valor de \$ 31.139.336.952.

Que el CONFIS en sesión No. 19 realizada el 27 de septiembre de 2022, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas y la recomendación de la Secretaria Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, aprobó la adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 por distribución parcial de la Disponibilidad Final de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de las modificaciones presupuestales aprobadas, es responsabilidad y competencia exclusiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar una adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia 2022 de la Empresa Metro de Bogotá S.A., por distribución parcial de la Disponibilidad Final por valor de \$ 31.139.336.952, conforme al siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 14 de 2022

"Por la cual se aprueba el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos para la vigencia fiscal 2022, de la Metro de Bogotá S.A., por distribución parcial de disponibilidad Final".

		Cifras en pesos
RUBRO		\$
4.2	GASTOS	31.139.336.952
4.2.3	INVERSIÓN	31.139.336.952

Como resultado de esta distribución parcial, la Disponibilidad Final del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de la Empresa Metro de Bogotá S.A., presenta un nuevo saldo de **\$2.525.204.871.974**.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 29 días del mes de septiembre de 2022.

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS
Secretaria Técnica de CONFIS
Secretaria Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. 7547 de Fecha 06 de Octubre de 2022.

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva – Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación
Juan Carlos Thomas – Subsecretario Técnico – Secretaría Distrital de Hacienda

Revisó: Martha Cecilia García Buitrago – Directora Distrital de Presupuesto – Secretaría Distrital de Hacienda
Sebastián Zafra Flórez – Director CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación

Elaboró: Diego Mauricio Vanegas – Profesional Universitario – Dirección de CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación